



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
23 de abril de 2002
Español
Original: inglés

12ª reunión

Nueva York, 16 a 26 de abril de 2002

Credenciales de los representantes acreditados ante la 12ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Adición

Presidente: Sr. Piotr **Ogonowski** (Polonia)

1. La Comisión de Verificación de Poderes celebró su segunda sesión el 19 de abril de 2002.
2. El Secretario formuló una declaración que complementaba el memorando de la Secretaría de fecha 17 de abril de 2002 y las enmiendas orales que se habían introducido en la primera sesión de la Comisión, celebrada el 18 de abril de 2002 (véase el documento SPLOS/84), a fin de incluir las credenciales y comunicaciones que se habían recibido después de la primera sesión.
3. Además de las credenciales de los Estados que figuraban en la lista del párrafo 5 del documento SPLOS/84, la Secretaría había recibido credenciales oficiales emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una persona autorizada por cualquiera de ellos para acreditar a los representantes de los cinco Estados siguientes que participan en la 12ª Reunión de los Estados Partes: Bélgica, Nigeria, el Togo, Tonga y Vanuatu. Así pues, han presentado credenciales oficiales 109 Estados partes.
4. Además de los Estados que figuran en la lista del párrafo 7 del documento SPLOS/84, los siguientes siete Estados que participan en la 12ª Reunión de los Estados Partes presentaron información relativa al nombramiento de sus representantes ante dicha Reunión mediante facsímil o en forma de carta o nota verbal remitida por un ministerio, embajada, misión permanente ante las Naciones Unidas u otra oficina autorizada o autoridad gubernamental o por conducto de una oficina local de las Naciones Unidas: Bahrein, Guinea, Haití, Mauritania, Santa Lucía, Somalia y el Yemen. Así pues, han presentado información relativa al nombramiento de sus representantes 26 Estados.



5. El Presidente propuso a la Comisión que aceptara las credenciales de todos los representantes que figuraban en la información que había facilitado la Secretaría en la segunda sesión de la Comisión de Verificación de Poderes, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes mencionados en el párrafo 4 se comunicarían a la Secretaría lo antes posible. El Presidente propuso a la Comisión que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

“La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes acreditados ante la 12ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar mencionados en los párrafos 1 a 3 del memorando de la Secretaría de fecha 17 de abril de 2002, complementadas por la información adicional facilitada por la Secretaría durante las sesiones primera y segunda de la Comisión de Verificación de Poderes,

Acepta las credenciales de dichos representantes.”

6. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación.

7. Después, el Presidente propuso a la Comisión que recomendara a la 12ª Reunión de los Estados Partes que aprobara el proyecto de resolución que figuraba en el párrafo 12 del documento SPLOS/84. Se aprobó la propuesta sin proceder a votación.

8. En vista de lo que antecede, se presenta esta adición del informe de la Comisión de Verificación de Poderes a la 12ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
